



PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL - HIPOTECA
RADICADO: 68001-40-03-006-2021-00101-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte demandante solicita diligencia de secuestro; así mismo, que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga registró la medida de embargo. Para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, septiembre 15 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial y una vez revisada la presente foliatura, exhórtese a la parte ejecutante para que allegue a este diligenciamiento los linderos del bien objeto de la precitada medida cautelar, a fin de continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 150 del 16 de septiembre de 2021.

KAM